



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 237-2021-MDL-GM

Lince, 07 de octubre de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO; El Informe Técnico N° 006-2021-MDL-GAF-SLCP-CP de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Memorandum N° 195-2021-MDL/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 109-2021-MDL/SPIM, emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización; el Memorando N° 1236-2021-MDL/GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 399-2021-MDL-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los Órganos de gobierno local y le reconoce autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27689, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad la mejora de la gestión pública, de manera que se logre mayores niveles de eficiencia y una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos del Estado;

Que, el numeral 5.1. del literal a) del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley, sujeto a supervisión del Organismo Superior de las Contracciones del Estado –OSCE, las contrataciones de bienes y servicios cuyos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, lo cual no resulte aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el literal a) y b) del artículo 51° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado con Ordenanza Municipal N° 429-2019-MDL, señala que entre sus funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas se encuentra supervisar y controlar los procesos relacionados con los sistemas de Recursos Humanos, Logística y Control Patrimonial, Contabilidad y Tesorería, así como formular, actualizar, proponer e implementar directivas, relacionadas con los Sistemas de Administración bajo su competencia, de acuerdo a la normativa aplicable;

Que, mediante Memorandum N° 195-2021-MDL/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas en el ámbito de su competencia, propone la Directiva “Lineamientos para las contrataciones cuyos importes sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - contrataciones menores a 8 UIT”, el cual contiene el sustento técnico de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial;

Que, con Informe N° 109-2021-MDL/GPP/SPIM de fecha 09 de setiembre de 2021, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización emite opinión técnica favorable al contenido del citado proyecto de la Directiva, en el marco de la Directiva N° 003-2019-MDL, Directiva de Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas en la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante Resolución N° 186-2019-MDL/GM, refrendado por la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE**

Que, con Informe N° 399-2021-MDL/GAJ de fecha 01 de octubre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación de la Directiva propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, en el numeral 7.2.6. de la Directiva N° 003-2019-MDL, establece que la aprobación de las directivas se efectuará mediante Resolución de Gerencia Municipal, previa opinión técnica del órgano proponente, la Subgerencia de Planeamiento, Inversión y Racionalización, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento e informe legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento y de la Gerencia der Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 429-2019-MDL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Directiva N° 009-2021-MDL “Lineamientos para las contrataciones cuyos importes sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias - contrataciones menores a 8 UIT”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DEROGAR, la Resolución de Gerencia N° 228-2019-MDL/GM que aprueba la Directiva N° 004-2019-MDL “Lineamientos para las Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios, cuyos importes sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias” y todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Municipalidad (www.munilince.gob.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.

